



TRANSCRIPCIÓN

CONSEJO DE MINISTROS

Comparecencia del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; ministra de Educación, Formación Profesional, Deportes y portavoz del Gobierno

Madrid, 13 de mayo de 2025

Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes y portavoz del Gobierno, Pilar Alegría. - Bueno, muy buenos días a todos ustedes. Muchísimas gracias por acompañarnos un martes más a esta rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, que, además, hoy ven que me acompaña el ministro de Justicia, Félix Bolaños, que les va a trasladar a todos ustedes los importantes asuntos que hemos aprobado esta misma mañana. Por un lado, la aprobación del Proyecto de la Ley Orgánica para la Ampliación y el Fortalecimiento de la Carrera Judicial y Fiscal. Y, por otro, la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

En primer lugar, el Proyecto de Ley Orgánica para la Ampliación y el Fortalecimiento de las Carreras Judicial y Fiscal recoge las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial y también del Consejo de Estado. La norma, que ahora iniciará su trámite parlamentario, tiene sobre todo como objetivo mejorar el acceso y la igualdad de oportunidades, como se les explicó cuando dimos cuenta de ello en la primera vuelta. Sobre todo, de lo que se trata...representa, si me permiten, la reforma seguramente más importante de la carrera judicial llevada a cabo en nuestro país en los últimos 40 años. También, además, el ministro, esta misma mañana, les detallará la aprobación, en este caso de primera vuelta, de esa ambiciosa reforma relacionada con el Ministerio Fiscal, que busca fortalecer su autonomía y mejorar también su capacidad funcional.

Además, en el Consejo de Ministros de hoy, hemos aprobado también una importantísima distribución de más de 2.500 millones de euros. Concretamente, estamos hablando de 2.572 millones de euros, destinados a los programas de políticas activas de empleo. En esta distribución, además, también por primera vez se van a priorizar fondos para la formación en cuestiones y aspectos de especial interés como la inteligencia artificial o los algoritmos, o la prevención también de riesgos ante catástrofes y fenómenos meteorológicos adversos.

También, dentro de los temas que hemos tratado esta misma mañana el Consejo de Ministros, figura el recurso que el Gobierno de España presenta ante el Tribunal Constitucional por la negativa del Gobierno de Aragón a cumplir con la ley y colaborar en la acogida de niños y niñas adolescentes migrantes no acompañados. Les recuerdo, además, también que el Gobierno de Aragón ha sido el único que no ha remitido la información en fecha y forma sobre las cifras de menores atendidos en su sistema de protección autonómico. Como saben, el plazo para esa remisión terminó el pasado 31 de marzo, y también conocen que el Real Decreto-ley fue aprobado el pasado 18 de marzo y que, por tanto, como saben y como corresponde ante cualquier Real Decreto-ley aprobado, es de obligado cumplimiento para todos los territorios.

Y antes de finalizar y darle la palabra al ministro Bolaños, sí que quería también anunciarles que en el Consejo de Ministros de hoy hemos aprobado una declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la LGTBIfobia. Una declaración,



además, oportuna en un momento de auge de los discursos y la violencia que sufren estas personas. Y, desde luego, desde el Gobierno de España estamos comprometidos con seguir en esas políticas de avance y, sobre todo, en seguir adoptando las medidas necesarias para acabar con la LGTBIfobia.

Y estos son, por tanto, los temas que hemos aprobado y abordado esta misma mañana en la reunión del Consejo de Ministros. Si les parece, le daré la palabra al ministro Bolaños.

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños.- Muchísimas gracias, ministra portavoz. Buenos días a todos y a todas. Quizás me hayan escuchado alguna vez decir que estamos llevando a cabo la mayor transformación de la justicia en décadas. Y creo que hoy es un ejemplo más de que esa transformación de la justicia, que necesita nuestro Poder Judicial y que necesita nuestro sistema judicial, lo estamos llevando a cabo con leyes estructurales, con reformas profundas, tanto del Ministerio Fiscal como, en este caso, de la carrera judicial y de la carrera fiscal.

Aprobamos hoy en segunda vuelta lo que se convierte ya en un proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de ampliación y reforzamiento de la carrera judicial y fiscal. Y aprobamos hoy en primera vuelta y, por tanto, irá a trámites preceptivos: Consejo General del Poder Judicial, Consejo Fiscal, Consejo de Estado, por supuesto, para la aprobación y la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Seguimos modernizando, seguimos mejorando, seguimos acercando nuestra justicia a los mejores estándares europeos. Nos queremos parecer a los mejores países de la Unión Europea en los sistemas judiciales en su regulación del Ministerio Fiscal. Ese es el objetivo fundamental de estas reformas legales que hoy ha aprobado el Consejo de Ministros.

Si les parece, en primer lugar, voy a hacer referencia a la segunda vuelta de la Ley Orgánica para la Ampliación y Fortalecimiento de la Carrera Fiscal y Judicial, que mañana mismo ya estará en tramitación parlamentaria para su aprobación definitiva por las Cortes Generales. Como recuerdan ustedes, aprobamos en primera vuelta esta ley el 21 de enero pasado. Desde el 21 de enero hasta hoy, hemos estado recabando los distintos informes que son preceptivos: Consejo General del Poder Judicial, Consejo de Estado y hemos tenido en cuenta esos informes a los efectos de redactar la versión que definitivamente mandamos al Congreso. El informe del Consejo de Estado, muy importante, ha avalado la reforma y ha dado el visto bueno a las distintas reformas estructurales, modificaciones de la ley, que se establecen en la ley.

Recordarán también que, en su día, en primera vuelta, ya explicamos las novedades fundamentales que tiene esta ley, que, si les parece, de manera telegráfica, también

paso a recordarles. En primer lugar, me refiero al acceso de los miembros a las carreras judicial y fiscal. España ha tenido siempre un sistema de oposición muy exigente para llegar a ser fiscal, para llegar a ser juez, para llegar a ser magistrado, en nuestro país. Es un sistema de oposición muy exigente que no solo se mantiene, sino que se endurece. Porque además de las habilidades de memoria, de memorización de los temas, también ahora se incluirá una prueba escrita para valorar una de las capacidades necesarias para ejercer como juez o como magistrado, que es el razonamiento jurídico, la expresión escrita. Por tanto, se valoran competencias clave para el desempeño de la labor diaria de los jueces y magistrados de nuestro país.

Apostamos por la igualdad de oportunidades en el acceso a la carrera fiscal y judicial, también a la Abogacía del Estado, también a los letrados de la Administración de Justicia. Y, por eso, blindamos las becas por ley orgánica, para que todos los opositores que no alcancen determinados niveles de renta puedan tener acceso a una beca por un importe del Salario Mínimo Interprofesional y una duración de cuatro años para que puedan preparar las oposiciones a, insisto, carrera judicial, carrera fiscal, Abogacía del Estado y letrados de la Administración de Justicia. Convertimos el Centro de Estudios Judiciales... Jurídicos, perdón, lo convertimos en un centro público de preparación de opositores, que, además, tendrá distintos locales habilitados en diferentes provincias de nuestro país para acercar también la posibilidad de preparar las oposiciones, vivas donde vivas, en el territorio de nuestro país. Y, por tanto, queremos que sigan accediendo los juristas más sobresalientes a la carrera judicial y fiscal y también aquellos juristas sobresalientes, excelentes, que hasta la fecha no podían permitírselo. El 95 % de las personas que logran sacar la oposición de juez o de fiscal, el 95 % necesitan el apoyo económico de sus familias durante la preparación de la oposición. Y, por tanto, con estas becas, pretendemos que también las personas que no tengan ese apoyo económico de sus familias porque tengan rentas bajas, puedan estudiar y si su esfuerzo y su talento lo merece, puedan lograr una plaza como juez, como fiscal, en nuestro país.

También vamos a establecer, como les decía antes, una prueba escrita en la oposición para la carrera fiscal y judicial, de tal manera que se valore un desarrollo, una competencia absolutamente imprescindible para el desarrollo de la función jurisdiccional como es el razonamiento jurídico, la expresión escrita o la aplicación de la ley a un caso, a un supuesto concreto. Y esto también irá no solo en la oposición por turno libre, la que hoy es de memorización de temas, sino también irá en el cuarto turno, donde también se establece la obligación de que se redacte un dictamen eliminatorio, previo a la fase de valoración de méritos, para todos los candidatos que se presenten al cuarto turno, que, como bien saben ustedes, existen dos accesos para acceder a la carrera judicial, uno es el turno libre, la oposición, y otro es el cuarto turno, que debiera suponer el 25 % de los ingresados, que el cuarto turno es para juristas de



prestigio y de trayectoria en el mundo del derecho. Por supuesto, todos estos escritos, tanto el dictamen como todo lo que se pueda anonimizar, se anonimizará para asegurar la igualdad de oportunidades de los candidatos.

Segundo bloque de la Ley de Fortalecimiento y Ampliación de la Carrera Judicial. Ampliamos la carrera judicial y la carrera fiscal, que necesita de un número mayor de jueces y de fiscales en nuestro país para poder ejercer con mayor agilidad el servicio público de la justicia. Por tanto, se crea el cuarto turno en la carrera fiscal, que hasta la fecha no lo tenía. Todos los ingresados en la carrera fiscal lo eran por oposición por el turno libre. Ahora también habrá un cuarto turno para acceder a la carrera fiscal. Y en el cuarto turno del sistema judicial, que ya existe, que lleva en vigor cuatro décadas, lo que haremos es que sea simultáneo a la convocatoria del turno libre de oposición. De tal manera que saldrán tres plazas para el turno libre de oposición y una plaza para el cuarto turno para profesionales del derecho con reconocida trayectoria. Esto supondrá que se cumpla la ley del año 85 y que una cuarta parte de la carrera judicial en nuestro país sean juristas de prestigio, que tienen una carrera profesional y que no ingresan por el turno de oposición. Hoy, la realidad es que no existe el cuarto turno en el porcentaje que se estableció en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Debiera ser un 25 % de los jueces y magistrados de nuestro país que provinieran del cuarto turno, y a día de hoy está por debajo del 8 % el número de jueces del cuarto turno que ya están ingresados en la carrera judicial. En concreto, hay 401 jueces del cuarto turno de una carrera judicial que hoy la componen 5.568 jueces y magistrados, por tanto, por debajo del 8 % lo que debiera ser un 25 %, que, con esta reforma legal, se garantiza que una cuarta parte de la carrera judicial serán profesionales de la justicia y del derecho.

Aprobamos también un proceso de estabilización extraordinaria para jueces sustitutos y para fiscales sustitutos, de manera que cumplimos la Ley de Eficiencia del Servicio Público de la Justicia, que ya está en vigor, y también cumplimos dos requerimientos de la Comisión Europea, el primero de 25 de julio de 2024 y el segundo de 3 de octubre de 2024, donde, con advertencia de sanción, para que hagamos un proceso de estabilización extraordinaria para jueces y fiscales sustitutos. En este momento, existen 954 jueces sustitutos en nuestro país, que son llamados a ejercer la función jurisdiccional y que, por tanto, dictan autos, dictan sentencias cuando son llamados. 954 jueces sustitutos. Y 331 fiscales sustitutos. Este proceso de estabilización extraordinario, que será un cuarto turno extraordinario, estará dirigido no solo a jueces sustitutos, a fiscales sustitutos, sino también a otros profesionales del derecho, que también podrán presentarse.

Tercer bloque de la Ley de Ampliación y Fortalecimiento, el del desarrollo de la carrera profesional de magistrados y jueces en nuestro país. Se establece el sistema de ascenso automático por antigüedad, de modo que se producirá cinco años después

del ingreso en la carrera judicial. Se mejoran de manera notable los procesos de especialización de jueces y magistrados en el ámbito mercantil y en el ámbito de violencia sobre la mujer, de tal manera que no sucederá lo que hoy sucede, y es que salen perjudicados en los procesos de promoción y de ascenso. Esto también, esta ley consigue que estos jueces estén en igualdad de condiciones con el resto de sus compañeros para promocionar y ascender.

Y, por último, a los jueces sustitutos y magistrados suplentes se elimina la incompatibilidad total que tienen para ejercer cualquier otra profesión relacionada con el derecho cuando no son llamados a trabajar como jueces o magistrados suplentes. De tal manera que lo que hace es evitar que una persona que está en su casa porque no ha sido llamado en ese momento no pueda ejercer una profesión relacionada con el derecho, que obviamente es su especialidad.

Por último, transparencia. Fomentamos también la transparencia del Poder Judicial, de tal manera que la Comisión de Ética Judicial que hoy la forman exclusivamente miembros de la carrera judicial, la nombrarán, la formarán, perdón, también cuatro miembros que serán catedráticos de Ética, de Filosofía del Derecho o de Filosofía Moral. La Comisión de Ética tendrá nueve miembros, cinco serán jueces y magistrados elegidos por la carrera, y cuatro serán elegidos por las Cortes Generales, por el Congreso y por el Senado, y serán catedráticos de Ética, Filosofía del Derecho o Filosofía Moral. También se avanza en la transparencia en la preparación de las oposiciones, de tal manera que habrá un registro público en el que deberán constar todos los jueces y magistrados que preparen oposiciones. Y de manera obligatoria, necesaria, deberán contar con la compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial para ejercer esta actividad de preparar la oposición a otros a otras personas que están intentando lograr la plaza.

Se prohíbe la financiación privada de asociaciones judiciales y se mejoran los procesos de elección de las salas de Gobierno, de tal manera que habrá un modelo, en el cual, cada juez podrá elegir a un miembro de las salas de Gobierno y también se autoriza, se regula el voto telemático, el voto electrónico.

Por tanto, creo que es una reforma que mejora sustancialmente la carrera judicial, creo que es una reforma que se lleva a cabo en algunas necesidades que se han percibido en la carrera judicial en las últimas décadas, que es una reforma, desde luego, valiente, que va a incorporar más talento a la carrera judicial, mayor número de jueces, de fiscales, de magistrados, ejerciendo su labor; que va a dar más garantías, más certezas en el proceso de ascenso, de promoción, de los miembros de la carrera judicial y que, además, será más transparente en su desarrollo. Por tanto, creo que se adapta a una sociedad cada día más exigente y a unos estándares europeos que son muy altos, que son los de los países de nuestro entorno. Todo ello en relación con la Ley de Ampliación y Fortalecimiento de la Carrera Fiscal y Judicial, que, insisto, va en



segunda vuelta. Por tanto, pasa ya a tramitación parlamentaria. Mañana estará en el Congreso de los Diputados para su tramitación por los grupos parlamentarios.

Si les parece, me en lo sucesivo, me referiré a la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la segunda de las reformas que hoy llevamos a Consejo de Ministros.

Como les decía antes, es una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, va en primera vuelta, y, por tanto, ahora se abre el periodo para que se emitan los informes por parte de los organismos competentes. Creo que el modelo actual de la Fiscalía ya cuenta con suficientes resortes que regulan la autonomía en el funcionamiento del Ministerio Fiscal. Sin embargo, vamos a reforzar de manera sustancial, vamos a dar un paso decisivo en el reforzamiento de la autonomía del Ministerio Fiscal, que se encargará de la instrucción de las causas judiciales y de las causas penales en nuestro país.

Por tanto, creo que este paso es absolutamente imprescindible. Y por eso, esta norma de reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal no se tramitará en las Cortes Generales como una ley independiente, sino que formará parte de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que aprobaremos en Consejo de Ministros en segunda vuelta, y para su tramitación parlamentaria, lo aprobaremos este verano. En esa Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dejará de ser la LECrim para ser la LOECrim, la Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal, habrá una disposición adicional que incorporará esta reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para garantizar que van absolutamente en paralelo porque la reforma, quizá la fundamental, que conllevará la nueva LOECrim será que los fiscales instruyan las causas penales y, por tanto, es imprescindible reforzar la autonomía tal y como nos ha venido pidiendo el Consejo de Estado, el GRECO, el propio Ministerio Fiscal en diferentes informes que ha emitido. Creo que es un paso absolutamente decisivo.

Les recuerdo algo que es sabido pero que nunca está de más recordarlo, que somos el único país en nuestro entorno donde la instrucción de las causas penales todavía la llevan los jueces de instrucción. En todos los países de nuestro entorno, en la Unión Europea, la instrucción de las causas la lleva la Fiscalía. De hecho, en España, instruye la Fiscalía, instruye la Fiscalía europea. Todos los asuntos que tienen que ver con intereses financieros de la Unión o con delitos que están relacionados con la Unión Europea, ya hoy los instruyen en España fiscales europeos. Y, por tanto, lo que hacemos con esta reforma es acercarnos a los mejores estándares europeos, donde las instrucciones las lidera el Ministerio Fiscal y existe un juez de garantías para ir garantizando que los derechos de los investigados se van en todo momento ajustando al principio de legalidad. Por tanto, como les decía, esta reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal será una disposición adicional de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que aprobará el Consejo de Ministros en el próximo verano.

Todas las propuestas y todas las recomendaciones que nos ha venido haciendo el Consejo de Estado, perdón, el Consejo de Europa y el GRECO, las atendemos con esta reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal, observaciones que nos vienen haciendo desde el año 2013. La última de las recomendaciones del GRECO fue en junio del 24, en un informe que emitió el GRECO en junio del 24, y esta reforma da cumplimiento a todas las recomendaciones que ha venido haciendo el Consejo de Europa. Como les digo, refuerza, profundiza de manera muy decisiva, muy importante, la autonomía del Ministerio Fiscal. Y lo hace con distintas medidas, que paso también a enumerarles de manera telegráfica.

La primera de ellas. Se desvincula la duración del mandato del fiscal general del Estado de la legislatura y del término del Gobierno. Es decir, el fiscal general del Estado será nombrado por cinco años. Y cuando cambia el Gobierno, no cambiará el fiscal general del Estado. El fiscal general del Estado continuará con su labor hasta que transcurran los cinco años de su mandato. Será un mandato del fiscal general del Estado no renovable, es decir, no podrá haber un fiscal general del Estado que tenga dos mandatos seguidos en tal condición. Solo podrá renovar si su mandato ha sido de menos de un año. Y un fiscal general del Estado nombrado con este régimen, que por tanto tiene un mandato de cinco años, podría causar bajantes, por supuesto, se dimite de manera voluntaria o si, de manera sobrevenida, se da alguna causa de incompatibilidad o incluso de incapacidad. En ese caso, el fiscal general del Estado que sustituya al que tenía el mandato todavía por delante, solo podrá serlo hasta que termine ese término de cinco años. Y solo si por menos de un año lo ha sido, podrá renovar un segundo mandato, de tal manera que, como máximo, podrá ser fiscal general del Estado seis años.

Esta es una reforma, como ven, estructural, absolutamente necesaria, que el Consejo Europeo venía pidiendo y que han venido pidiendo diferentes grupos políticos y diferentes expertos en nuestro país, y que hoy llevamos a cabo el primer paso de esta reforma. No habrá ninguna causa para cesar al fiscal general del Estado por el nuevo gobierno que tenga que ver con pérdida de confianza. Las causas de cese del fiscal general del Estado están tasadas. Y la causa de incumplimiento grave o reiterado para el cese del fiscal general del Estado deberá contar con el informe previo del Consejo General del Poder Judicial, es decir, el Gobierno nuevo no podrá censar por pérdida de confianza al fiscal general del Estado que no haya cumplido su mandato de cinco años.

Como ven, esto es una reforma fundamental y esencial para el funcionamiento y la autonomía de nuestra Fiscalía. También tomamos otras medidas para garantizar que sean imposibles las injerencias en las decisiones de la Fiscalía. Por eso, el estatuto orgánico prohíbe expresamente que el Gobierno central o las comunidades autónomas soliciten al Ministerio Fiscal cualquier actuación en relación con un



procedimiento penal concreto. Se suprime la posibilidad de que el fiscal general del Estado tenga la obligación de ir a informar al Consejo de Ministros cuando sea llamado a tal efecto. Esto no podrá volver a ocurrir. Es verdad que prácticamente no ha ocurrido en la historia de nuestro país, pero era también una recomendación del GRECO, de que se suprimiera esta posibilidad de que el fiscal general acudiera al Consejo de Ministros. Y se establece un régimen de comunicaciones entre el Gobierno y el fiscal general que ha de ser por escrito. Exclusivamente por la vía del ministro de Justicia y en comunicaciones que tendrán que ver con el interés general y que serán públicas, para que toda la ciudadanía conozca cuáles son las distintas comunicaciones que tiene el fiscal general con el Ministerio, en este caso, de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

También avanzamos en la autonomía organizativa del Ministerio Fiscal, de tal manera que dos cuestiones bien importantes que hoy son competencia o tiene relevancia las competencias del ministro de Justicia, deja de tener el ministro de Justicia en estas materias ninguna intervención, que son los ascensos y promociones de los distintos fiscales y el régimen disciplinario, que hoy, en el Ministerio Fiscal, el ministro de Justicia eleva las propuestas al Consejo de Ministros, y en el régimen sancionador, también el Ministerio de Justicia tiene un papel relevante. Estas dos competencias fundamentales, nombramientos, ceses, régimen sancionador, pasan a estar encuadradas en el ámbito exclusivo del Ministerio Fiscal y no del ministerio de ningún gobierno.

Se refuerza de manera extraordinaria el papel de la Junta de Fiscales de Sala, que incluso podrán establecer un criterio diferente al que tenga el fiscal general del Estado cuando, por mayoría de 3/5, tengan una opinión distinta de la que propone el fiscal general del Estado. También queremos que el funcionamiento de la nueva Fiscalía sea un funcionamiento más colegiado, más autónomo, pero más colegiado, con más garantías, para que las decisiones que se adopten sean garantías siempre en bien del interés común, en bien del interés general.

La Fiscalía General del Estado asume competencias que hoy tienen otros órganos. Por ejemplo, será la encargada del registro de asociaciones de fiscales y del control de su financiación. Que, como pasará con las asociaciones judiciales, tampoco podrán tener, también estará prohibida la financiación privada de asociaciones de fiscales. La Fiscalía, cuando se ocupe de la instrucción de las causas penales, obviamente, ha de tener un régimen muy similar al que hoy tiene el Poder Judicial, al que hoy tienen jueces y magistrados en nuestro país. Por supuesto, el sistema de becas garantizado por ley, garantizado por ley, también afecta a las personas que preparen la oposición de la carrera fiscal, y el Centro de Estudios Jurídicos, perdón, también será un centro público para preparar esas oposiciones. Les he contado con antelación que será una

disposición de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de la nueva LOECrim, la Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal, que aprobará el Consejo de Ministros en verano.

También incluimos otras medidas que tienen que ver con el nuevo rol que tendrán los fiscales para instruir las causas penales. Sin ánimo de ser exhaustivo, que será pronto público el texto de la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que, una vez que recabe los informes preceptivos, se unirá a la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que se tramite en el Parlamento como una única norma. Pero sin ánimo de ser exhaustivo, las medidas más sobresalientes. La forma de designación del fiscal o fiscales competentes para la instrucción de cada caso corresponderá al fiscal jefe. La competencia del Ministerio Fiscal será acorde a lo que supone una instrucción, de tal manera que la Policía Judicial dependerá del Ministerio Fiscal en el seno de las investigaciones de las causas judiciales que lleven a cabo. También el Ministerio Fiscal tendrá una competencia que hoy tienen jueces y magistrados, que es la de imponer sanciones a quienes no colaboran con las investigaciones judiciales. Y, por último, se establece en el estatuto orgánico, de manera muy detallada y muy simétrica a lo que hoy tienen jueces y magistrados, las causas de abstención y recusación de los fiscales. Evidentemente, una instrucción de un fiscal no podrá llevarla a cabo si tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con una de las personas que están investigadas. Como es lógico, esto sucede hoy con jueces y magistrados, sucederá también cuando la Fiscalía instruya las causas.

Y por último regulamos también en el estatuto orgánico la necesaria colaboración entre la Fiscalía europea y la Fiscalía española, ahora que las dos se van a dedicar a instruir las causas en nuestro país. Hoy por hoy, como es lógico porque la Fiscalía europea funciona en España desde hace bien poco, pues se producen distintas cuestiones que no están reguladas y que, por tanto, conviene que se regulen y que se fomente esa colaboración que han de tener tanto la Fiscalía europea como la Fiscalía española. Por supuesto, intercambiando información, comunicación, que sea necesario para que los dos órganos, las dos fiscalías, puedan ejercer su labor. Y en caso de discrepancia, también se arbitra un sistema en caso de discrepancia entre Fiscalía europea y Fiscalía española, donde decidirá en última instancia el fiscal general del Estado.

Creo que, igual que les decía del proyecto de reforzamiento de la carrera fiscal y judicial, creo que con la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal hacemos claramente una apuesta por reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal, por darle más herramientas de las que ya tiene y por ir a un modelo europeo de instrucción de las causas judiciales en nuestro país. Sin ninguna duda, creemos que es esta reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal un avance definitivo para que la Fiscalía pueda ser eficaz en el desarrollo de sus nuevas competencias, de sus competencias presentes, y también de sus competencias futuras cuando ejerza la instrucción de las



causas penales. Por tanto, la próxima vez que me escuchen hablar de la mayor transformación de la justicia en décadas, les ruego que se acuerden de estas leyes, de las que ya hemos aprobado y de las que vamos a seguir aprobando, muchas gracias.

Portavoz. - Muchas gracias, ministro. Empezamos, por favor, con la ronda de preguntas.

Ainhoa Martínez Hoyos (La Razón). - Buenas tardes, portavoz, ministro. Tengo preguntas indistintas, así que la pueden responder cualquiera de los dos. Ayer, la vicepresidenta primera apuntó a la UCO, a los custodios de la información que se está revelando en El Mundo, como origen de esa filtración. Me gustaría preguntarles si esta es la tesis con la que trabaja el Gobierno, qué datos tienen para comentar esto y, si no tuvieran pruebas concluyentes, si les parece responsable apuntar de esta manera a los investigadores. Sobre todo, si descartan absolutamente que sea Ábalos o su entorno quien esté tratando de lanzar un mensaje o una advertencia o quizá una petición de colaboración al Gobierno. Ustedes comparan estas filtraciones con otras que sí que se investigan en relación al caso del fiscal general del Estado, pero en ese caso sí que media una denuncia, la de la persona que se considera perjudicada y que es la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Me gustaría que nos confirmaran si el presidente del Gobierno, como perjudicado, está va a presentar esa denuncia, se está pensando en denunciar estos hechos.

Y, para terminar, aunque las deliberaciones del Consejo de Ministros son secretas, me gustaría preguntarles cómo ha sido esa reunión hoy con la presencia de la ministra de Defensa, a la que en las últimas informaciones se la denomina "pájara" por parte del presidente del Gobierno, si ha habido buen ambiente, si se han reído, si ha habido algún reproche, gracias.

Portavoz. - Empiezas, ministro, y luego...

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. - Muy bien. Muchas gracias, ministra portavoz. Miren...

Es un placer.

Portavoz. - Hay amistad.

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. - Y cariño, y cariño. Bueno... quiero decir, porque este es un tema que, como pueden ver, nosotros estamos muy acostumbrados a todo tipo de ataques, pero creo que hay que poner esto en la gravedad que realmente tiene. No hay límites para los ataques a Pedro Sánchez, ni su privacidad se respeta. Esta vulneración de la privacidad del presidente

del Gobierno, que no prejuzgamos quién ha podido cometerla, desde luego, puede ser un comportamiento delictivo. Y nosotros damos por hecho que esa filtración que se está conociendo en estos días, pues damos por hecho que habrá una investigación judicial. Y si no la hubiera, desde luego, nosotros iniciaremos las acciones legales pertinentes para que se conozca todo a fondo de esta filtración.

Portavoz. - Bueno, recogiendo las palabras del propio ministro Ábalos, desde luego, es muy grave. Ay, perdón, al ministro Bolaños. Bueno, les he dado a ustedes aquí ahora... ahora... Bueno. Sé que entenderán perfectamente este lapsus y me disculpen. Pero recogiendo las palabras del ministro Bolaños, en primer lugar, es muy grave que se publiquen mensajes y conversaciones que son absolutamente privadas, y que, desde luego, suponen un ataque al derecho a la intimidad de una persona, en este caso, del presidente del Gobierno. Además, creo que me parece también muy importante, y así también reflexionaba el ministro, estamos hablando de conversaciones y de mensajes que, desde luego, nada tienen que ver con ninguna causa judicial abierta. Nada tiene que ver con ninguna causa judicial abierta. Y frente a lo que estamos viendo, lógicamente, desde luego, es deseable que el estado de derecho funcione como funciona en todas las ocasiones. Y más, como decía el ministro, ante unos hechos de esta gravedad.

Ustedes decían, comparar...miren, desde luego, nosotros no vamos a señalar, por supuesto, a nadie, faltaría más, ni vamos tampoco a establecer ninguna comparación. Yo, sin embargo, aquí lo que sí que he visto es cómo el Partido Popular pretende usar esta información, que, por cierto, también les diré, los mensajes que estamos conociendo, el contenido de los mensajes, son absolutamente intrascendentes. Me van a permitir, que paren las rotativas. Conocer que un que el presidente del Gobierno da las gracias porque le feliciten el cumpleaños. Mensajes de verdad, absolutamente intrascendentes y, además, en fin, absolutamente descontextualizados, si me permiten. Pero sí que he visto, hemos visto que el Partido Popular ha pretendido y pretende utilizar, como digo, estos mensajes para continuar con esa oposición de casquería que lleva haciendo durante estos últimos siete años. Tampoco sorprenden, ¿eh? Porque lo vienen haciendo ya desde el pasado 2018.

Y también les voy a decir, que, si creen que, con esta oposición de casquería, con esta oposición de confrontación constante y permanente, nos van a desviar de lo importante, les digo que abandonen toda su esperanza. Porque este Gobierno lo que vamos es a continuar con esa ruta, con esa senda de transformación que llevamos desplegando desde el año 2018, y que los resultados, por cierto, están ahí. Hoy tenemos un país donde su economía crece por encima de cualquier economía de los distintos países de Europa, un país que está batiendo récord de empleo. Lo decíamos la semana pasada. Tenemos más de 21 millones y medio de hombres y mujeres cotizando a la Seguridad Social. Con el nivel de desempleo más bajo desde el año



2008. Hemos conocido también otra cifra histórica, recibiendo como nunca turistas extranjeros a nuestro país. Por tanto, nosotros vamos a continuar, como digo, en esa senda y sobre todo vamos a dedicarnos a lo verdaderamente importante. La oposición ya sabemos a lo que a lo que llevan jugando y haciendo, como le digo, estos años. El ejemplo más claro lo tuvimos la semana pasada. Cuando decidieron votar en contra de la defensa de los intereses de los españoles y de las españolas y de las empresas de este país, votando en contra de ese decreto de los aranceles. Así que nosotros vamos a seguir a lo nuestro, vamos a dedicarnos a...en esa, como les decía, en esa hoja de ruta transformadora, y sobre todo a dedicarnos y a trabajar para mejorar la vida de los ciudadanos de este país, que es lo que venimos haciendo desde el pasado 2018.

Elena Herrera de (elDiario.es). - Buenos días. Respecto a la reforma del acceso a la carrera judicial y fiscal que se aprueba en segunda vuelta, el Poder Judicial puso objeciones a determinados aspectos, criticó su falta de idoneidad y de concreción. Quería saber si el proyecto que hoy se aprueba asume esas objeciones.

Respecto al actual fiscal general, este mismo martes, una acusación popular ha pedido su procesamiento por un delito de revelación de secretos en la causa que se abrió por la querrela que presentó la pareja de Ayuso. Quería saber si el Gobierno considera que debería dimitir si finalmente se abre juicio oral contra él.

Quería saber también si hay alguna novedad sobre las investigaciones en marcha con los incidentes que hubo en los trenes la semana pasada, si se descarta ya la hipótesis del sabotaje.

Y también sobre el apagón, si hay alguna novedad al respecto en esa investigación.

Y ya la última, el presidente del Gobierno compartió con la dirección de su partido, con la ejecutiva, su preocupación por la publicación de mensajes privados a los que ya se ha hecho referencia. No sé si hoy también se ha mandado un mensaje en ese sentido en el Consejo de Ministros y si el Gobierno recibe esta publicación como un intento de chantaje. Gracias.

Portavoz. - Ministro, empiezas tú, si quieres.

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. - Sí, muy bien, pues respondo yo a las que tienen que ver con la materia de justicia. Como sucede con todas las normas que se aprueban en primera vuelta en Consejo de Ministros y después pasan informes preceptivos, lo que hemos hecho ha sido tomar en consideración todos los informes que se han emitido. Tanto del CGPJ por el que me

pregunta, el Consejo de Estado y de otros órganos, se han tomado en consideración, hay redacciones que han variado y hay cuestiones que han planteado esos informes y que están en la segunda vuelta, y que están en el texto definitivo que pasamos a tramitación parlamentaria.

Preguntaba usted también, creo que, bueno, es público que nosotros, en el Gobierno, apoyamos a la figura del fiscal general del Estado. Consideramos que en ese procedimiento judicial en el que se está viendo involucrado lo que hizo fue contar la verdad a la ciudadanía. Y perseguir el delito. Y, por tanto, cuenta con nuestro respaldo.

Y aprovecho también esta pregunta para explicar algo que no he explicado en mi intervención inicial y que es importante, porque estoy leyendo y escuchando alguna cuestión que va a quedar aclarada con esta respuesta. Modificamos el término del mandato del fiscal general del Estado porque yo creo que es bueno para la autonomía del Ministerio Fiscal, creo que es una noticia muy positiva, hoy es un gran día para el Ministerio Fiscal porque se desvincula también ese mandato del fiscal general del Estado del del Gobierno, porque el Gobierno no puede cesar al fiscal general del Estado que se encuentre cuando empiece a gobernar. Y...Quiero decirles que, cuando esta modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal se incluya en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se tramite en el Parlamento, la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, por tanto, de la reforma del estatuto fiscal, será el 1 de enero de 2028. Es decir, esta reforma afectará al fiscal general del Estado que nombre el Gobierno que salga de las urnas de 2027. Y si en 2027 los ciudadanos deciden que siga habiendo un Gobierno progresista, de avances en nuestro país y que sigamos gobernando, en 2027, nombraremos un fiscal general del Estado que será al que se le aplique la reforma que hoy estamos mandando a Cortes. Pero en ningún caso ese fiscal general del Estado que nombre un Gobierno progresista en 2027 podrá ser el actual fiscal general del Estado porque ya ha cumplido dos mandatos y no puede serlo con arreglo a la ley vigente.

Por tanto, esta es una reforma a largo plazo. Estamos hablando de cambiar la estructura del enjuiciamiento criminal, estamos hablando de la instrucción, estamos hablando de que nuestro sistema de enjuiciamiento se acerque a los mejores estándares europeos, estamos mirando a 30, 40, 50, 60 años vista. Nadie está pensando en cuestiones menores, que entiendo que puedan ser de actualidad 5 minutos, pero es que estamos transformando la justicia para los próximos 50 años. La Ley de Enjuiciamiento Criminal vigente es de 1882. Yo aspiro que la Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal que aprobemos en el Consejo de Ministros en verano y que se apruebe definitivamente por las Cortes Generales, tenga una vigencia muy longeva, no sé si 130 años como el actual, pero que estamos hablando de acercarnos a décadas de vigencia. Estamos llevando a cabo reformas que son imprescindibles para el buen funcionamiento de nuestro sistema judicial, para la agilidad, para la



garantía de los derechos de los ciudadanos en nuestro país. Y, por tanto, todo este tipo de cuestiones que he visto que se han planteado de algunas informaciones en prensa esta mañana, "una reforma que tiene que ver"..., no tiene nada que ver con ninguna cuestión de actualidad. Que, por supuesto, no mira esa cuestión de actualidad a nada más allá que el periódico del día. Nosotros estamos mirando a la justicia de dentro de 50 años, de dentro de 40 años y de dentro de varias décadas. Y por eso, esta reforma del Ministerio Fiscal y del fiscal general del Estado afectará al fiscal general del Estado que nombre el Gobierno que salga de las urnas de 2027, que estoy convencido que será un Gobierno progresista.

Portavoz. - Sobre el hecho que usted me preguntaba, bueno, me hacía varias preguntas, la última sobre un mensaje, fíjese que me pregunta usted sobre un mensaje que tendría que ser privado. En fin, me va a permitir que sonría frente también a esta paradoja. Pero sobre lo que usted me trasladaba en primer término sobre los hechos sucedidos en el tren, en el AVE de la línea Madrid-Sevilla, saben que hay una investigación abierta por parte de Guardia Civil y, lógicamente, cuando tengamos el resultado definitivo de esa investigación, se la trasladaremos a todos ustedes. Hemos dado además cuenta de lo que íbamos conociendo en cada momento, así lo hizo sobre todo el propio ministro Puente, y como le digo, en cuanto esa investigación de Guardia Civil esté concluida, le daremos a ustedes toda la información que sea necesaria.

Y por parte también, en lo referido al apagón, este mismo miércoles, la propia vicepresidenta tercera comparece en el Congreso de los Diputados y aquí les puedo decir que seguimos trabajando en ese trabajo, además, desde luego, nada sencillo, lo explicaba también la vicepresidenta tercera, se están analizando más de 756 millones de datos. Por tanto, cuando tengamos las causas y podamos conocer con toda la rigurosidad y toda la información, se le explicará todos ustedes con la máxima transparencia con la que siempre obra este Gobierno.

Juan de Dios Colmenero Ávila (Onda Cero). - Muchas gracias. Buenas tardes. Tengo una pregunta para el ministro de Justicia y otra pregunta para la ministra portavoz. Respecto a la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ¿contempla el Gobierno la posibilidad de que al fiscal general del Estado también se modifique el nombramiento del fiscal general del Estado y que no lo nombre directamente el Gobierno? Habida cuenta de que también van a ser los instructores de las causas con la reforma de la Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal. A los jueces instructores, ahora mismo, actualmente, no los nombra el Gobierno ni tienen esa dependencia jerárquica en el supuesto caso. Es decir, ¿la autonomía del Ministerio Fiscal no se reforzaría sin que lo nombrara directamente o cambiando el sistema de nombramiento del fiscal general del Estado? Esto, por un lado.

Luego, a la ministra portavoz, respecto a los mensajes y los wasaps que están apareciendo. Los ha calificado al mismo tiempo de muy grave y luego al mismo tiempo de que son intrascendentes. Entonces, por saber un poco si son graves o son intrascendentes. Muchas gracias.

Portavoz. - Lo explico perfectamente. Dale, ministro.

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. - Muy bien, muchas gracias. El régimen de nombramiento del fiscal general del Estado está en la Constitución, es el artículo 124, apartado cuatro de la Constitución. Y, por tanto, cualquier cambio en el nombramiento del fiscal general del Estado necesitaría una reforma constitucional. Creo que, con la reforma que hoy llevamos a cabo, es una reforma que refuerza enormemente, por los motivos que les he dado, que no solo el nombramiento del fiscal general del Estado, es toda la estructura organizativa interna de la Fiscalía y todos los medios que van a tener los diferentes fiscales para instruir las causas. Por tanto, yo creo que la autonomía está absolutamente garantizada con esta reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Estatuto orgánico que, insisto, nos ha pedido la reforma el Consejo de Estado, el GRECO, que me consta que muy distintos ministros de Justicia de la democracia han deseado llevar a cabo esta reforma, algunos del Partido Popular.

El otro día, el propio Partido Popular pedía, el otro día, hace unos días, el Partido Popular pedía que se reformara el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en esta línea. Bien, pues aquí está. Porque es que lo pedía el propio Partido Popular. Por tanto, yo espero que esto tenga una mayoría muy amplia en el Congreso porque desde luego es una línea correcta, a la que nos llama Europa, a la que nos llama el Consejo de Europa, a la que nos llama el GRECO, y a la que queremos avanzar, en la que queremos avanzar, que es, en definitiva, un modelo de instrucción más europeo y más garantista.

Portavoz. - La diferencia está muy clara, cuando hablo de "muy grave", es que es muy grave que se publiquen mensajes, conversaciones privadas, que nada tienen que ver con ningún tipo de causa judicial abierta. Y se están publicando conversaciones privadas, mensajes privados, y sí, eso es un hecho muy grave. Ahora bien, creo que todos ustedes han tenido la posibilidad, como hemos tenido los que estamos también en este lado de la mesa, de leer el contenido de los mensajes. Y sí, lo que es el contenido de los mensajes, son absolutamente intrascendentes, es más, si me permiten, en fin, no sé las conclusiones que sacaríamos si seguramente viéramos y revisáramos todas las conversaciones personales, al menos de todos los que estuviéramos aquí en la sala.



Almudena Guerrero Rosa (TVE). - A la portavoz, ¿considera intrascendente que el presidente llame "pájara" a un miembro de su Gobierno, a una ministra? Y, en segundo lugar, si esos mensajes pueden afectar a la relación de confianza entre la ministra de Defensa y el presidente o a su labor al frente del ministerio.

Y, por último, recuperando una pregunta de la compañera, y respetando esas deliberaciones del Consejo de Ministros, si el presidente les ha trasladado algún mensaje de tranquilidad o de preocupación. Gracias.

Portavoz. - Pues respetando la privacidad, les puedo decir que el Consejo de Ministros del día de hoy ha sido...en fin, absolutamente ordinario. Con buen clima, como suele ser habitual en los distintos consejos de ministros, es decir, nada extraordinario ni nada diferente. Y vuelvo a reiterar lo que le he dicho, además, en el caso que usted me pregunta concretamente, creo que incluso la propia ministra Robles ha respondido también a sus preguntas, creo que son mensajes, de verdad, absolutamente...en fin, intrascendentes, y, además, si me permiten, sacados fuera de contexto.

Juan Manuel Romero García (El Independiente). - Sí. Hola, ¿qué tal, ministros? Buenos días. Yo quería seguir preguntando por los mensajes filtrados, y al hilo de lo que comentaba el ministro Bolaños sobre las acciones legales que piensan emprender, y quería preguntarle qué plazo se dan para presentar esas acciones legales, es decir, cuánto tiempo van a esperar a que la justicia por sí misma abra una investigación, quién esperan que lo haga, no sé si el Supremo, dado que es el que lleva la causa, o bien la Audiencia Nacional, porque allí está dividida la causa del caso Koldo.

Y también quién presentaría esa denuncia ante los tribunales, sí sería el presidente del Gobierno, el Partido Socialista en su nombre, el Gobierno. Es decir, cómo se sustanciaría esa investigación que ustedes entienden que se tiene que abrir en caso de que no lo haga por sí misma la justicia. Gracias.

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. - Gracias. Mire, le decía. Estamos conociendo la filtración de estos mensajes privados, que obviamente atentan a la privacidad y a la intimidad del presidente del Gobierno, lo estamos conociendo en estas fechas, no sabemos si mañana habrá más, si no habrá más. Estamos en este momento conociendo cuál es el resultado de esa vulneración de la privacidad del presidente del Gobierno. Puede ser constitutivo de delito lo que estamos viendo, y como puede ser constitutivo de delito, y además creo que no es necesario hacer un análisis muy exhaustivo, es que se están publicando en un medio nacional, y por supuesto que ese comportamiento puede ser constitutivo de delito.

A partir de aquí, nosotros... no le puedo...no estamos manejando plazos ni fechas límite, vamos a esperar que se abra esa investigación judicial, que damos por hecho, y en el caso de que no se abriera en un periodo razonable, porque entiendo que se está en este momento cometiendo la filtración, en este momento se puede estar cometiendo ese delito de revelación de secretos, y si transcurre un plazo razonable, iniciaríamos las acciones que también, permítame, que nos reservemos en este momento qué acciones concretas serían, pero lo que sí le digo es algo: queremos llegar hasta el final, queremos conocer todo de la filtración, quién ha sido, por qué ha sido y qué otros mensajes privados que nada tienen que ver con la causa judicial, están en poder de personas capaces de cometer delitos para que sean públicos esos mensajes privados del presidente del Gobierno. Queremos llegar hasta el final, hasta el fondo de la filtración de esos wasaps que afectan a la privacidad del presidente del Gobierno.

Paula De Las Heras Bergareche (Colpisa). - Sí. Yo. Insisten en la naturaleza intrascendente de estos mensajes y dicen que no prejuzgan nada de su origen, pero quería saber específicamente, si dada esta naturaleza intrascendente, no descartan ustedes que detrás de ellos pueda estar el propio José Luis Ábalos, si temen que pueda haber mensajes más comprometedores. Y como pese a que dicen eso, que no.... que no.... prejuzgan de dónde pueden venir, ha insistido usted en que son mensajes que no tienen nada que ver con la causa judicial, y que habría que ver cómo es posible que entonces estén "en otras manos", entiendo que se refiere a otras manos distintas de las de la UCO. Quería saber si el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, tiene intención de también abrir algún tipo de pesquisa interna.

Y, por otro lado, quería saber si usted, ministro Bolaños, ha abierto alguna interlocución con el PP para...con el PP o con el resto de grupos, pero singularmente con el PP, dado que esta reforma digamos que es una reforma sistémica, eh... sobre la... sobre la... bueno, sobre las dos leyes anunciadas hoy, aprobadas hoy. Gracias.

Portavoz. - Ministro.

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. - Muy bien, pues muchas gracias. Sí, yo... Siempre que me hacen la pregunta de si habla usted con los grupos parlamentarios, la respuesta siempre es sí, estoy hablando continuamente con los grupos parlamentarios, y también tuve oportunidad en su día de, en alguna conversación con el Partido Popular, decirles que esta reforma va mucho más allá de esta legislatura, va mucho más allá de este Gobierno, y que modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal es una reforma de la justicia del siglo XXI, para las próximas décadas y los próximos años, y que me gustaría contar con el apoyo no solo del Grupo Popular, sino también de todos los



grupos parlamentarios de la Cámara. Sin embargo, no soy optimista, soy realista, no veo fácil que sea un diálogo digamos productivo, constructivo con el Partido Popular, y es algo extraño, porque miren: el 6 de mayo el Partido Popular pedía que abordáramos la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, el 6 de mayo. Pues el 13 de mayo hemos cumplido lo que el Partido Popular pedía, por tanto, sería razonable que entráramos en un diálogo constructivo para intentar dibujar la justicia que queremos en el siglo XXI en relación con el enjuiciamiento criminal, y también con el Estatuto del Ministerio Fiscal. Sin embargo, ya les digo, soy bastante realista, no soy optimista.

Portavoz. - Y con respecto a la primera parte de la pregunta, aunque ya hemos contestado a otros de sus compañeros, desde luego, no vamos a hacer ninguna especulación, no vamos a especular. Lo que sabemos en estos momentos, y lo hemos explicado tanto el ministro Bolaños como yo misma, es que lo que estamos viendo durante estos días es que se ha filtrado una conversación privada, privada, que nada tiene que ver, unos mensajes que además nada tienen que ver con ningún tipo de causa judicial abierta, y que, desde luego, se está vulnerando claramente el derecho a la intimidad, en este caso, del presidente del Gobierno. Oiga, lo que les puedo decir, en fin, que hemos visto en otras situaciones, en otros momentos, cómo el Estado de derecho ha funcionado, se ha activado para conocer qué ha pasado aquí, en esta filtración. Porque, en fin...estos mensajes que estamos leyendo y que estamos conociendo, son mensajes de los años 2020-2021, es que no había ningún tipo de causa abierta. Son conversaciones privadas. Y aquí al final, se filtran y se publican las conversaciones privadas de los ciudadanos de este país, pues...imagínense.

Portavoz. - Muy bien. Pues muchísimas gracias.

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. - Gracias.

(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)